

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia, se ha dictado una Resolución que textualmente dice:

**“DECRETO núm 2501 /2017, de fecha 23 AGO. 2017 de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías y ordenado por la Presidencia de la Diputación de Málaga referente a:**

**Aprobar la Lista Provisional de solicitudes admitidas, y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, de la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga.**

Conocido el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017, punto núm. 3.2., por el que se aprueban las Bases Regulatoras de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de fecha 30 de junio de 2017.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de julio de 2017, punto núm. 3.5., por el que se aprueba la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga y publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de 28 de julio de 2017, con plazo de presentación de solicitudes del 29 de julio al 7 de agosto de 2017, según el punto 6.1 de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Regulatoras relativo a “Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes” y apartado 13 de la Convocatoria relativo a “Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento” y habiéndose revisado desde el Servicio de Empleo, de la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, las solicitudes presentadas, comprobando si reúnen los requisitos señalados en la Convocatoria y teniendo en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, de la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga:

**SOLICITUDES ADMITIDAS:**

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
096	ARDILA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	
126	BECERRA	CLAVIJO	SANDRA	
127	CAÑESTRO	MARTIN	LIDIA	
094	CARDENAS	JIMENEZ	JOSE FRANCISCO	
066	CARRERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	
016	CASTILLA	SALGUERO	SILVIA	
035	CHACON	CABALLERO	IVAN	
083	CHERINO	MARTIN	MARIA	

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
125	CORREIRA	DOS SANTOS	LUCIANO	7,8
114	DA COSTA	CAMPOS	PEDRO	8
053	DIAZ	TOCON	FELIPE	
038	ESTEBAN	TORRECILLA	MIGUEL ANGEL	
131	FARRA	PEÑA	RUBEN	
006	FERNANDEZ	MERIDA	ADRIAN	
076	FLORES	CARBALLO	SILVIA	
033	GAMERO	BENITEZ	FRANCISCO JAVIER	
135	GARCIA	GARCIA	ANTONIO DAVID	7,8
034	GARCIA	GARCIA	MIGUEL	
091	GUTIERREZ	VAQUERO	SAMUEL	
015	JIMENEZ	CASTILLERO	MACARENA	
008	LECHADO	LARA	RAFAEL	7
042	LOBO	HEREDIA	CRISTIAN JOSE	7,8
137	LOPEZ	MONCAYO	JOAQUIN	7,8
085	LUQUE	FUENTES	MARIA NIEVES	8
088	LUQUE	LINARES	ARTURO	
130	MACIAS	MANZANO	JUAN JESUS	
092	MESA	PASTRANA	BENJAMIN	
017	MORALES	BUENO	LOURDES	
009	MOREIRAS	ARRABAL	ABELARDO	
054	MULAY MUSA	CHEJ	KUEISADO ALI	
123	MUÑOZ	BEJAR	DARIO LUIS	8
032	ORELLANA	GARCIA	JUAN ANTONIO	
012	PINO	MOLINA	ANTONIO	
050	PULIDO	ESTEBAN	ALEJANDRO	
003	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	SANTIAGO	
121	ROSILLO	MURILLO	RAUL	6
129	RUIZ	GONZALEZ	Mª DEL PILAR	7,8
061	SAYAGO	GARCIA	SUSANA	
070	SEGURA	GUERRERO	MARINA	
005	TORRES	NARVAEZ	MARIA	
090	TRANI	PEREZ	CRISTIAN	
089	TRANI	PEREZ	DESIREE	6
119	VALIENTE	FERNANDEZ	ANTONIO	

**SOLICITUDES EXCLUIDAS (Deben subsanar los documentos indicados en el plazo de 5 días naturales)**

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión	Documentos a subsanar (Obligatorios)	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
071	ALBARRAN	DOMINGUEZ	Mª ISABEL	Requiere documentación	5	
047	ARENAS	GIL	ALEJANDRO	Requiere documentación	5	
100	BAYOUD		MOHAMED	Requiere documentación	4,5	
072	BERMUDO	GHALI	TAMARA	Requiere documentación	6	



Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión	Documentos a subsanar (Obligatorios)	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
078	BUSTOS	MORALES	SANTIAGO	Municipio mayor 50.000		
030	CAMACHO	CAMACHO	MARIA DEL ROCIO	Municipio mayor 50.000		
064	CAMACHO	TUBON	LISBETH MICHELLE	Requiere documentación	5,6	
102	CANO	LOZA	DAVID	Requiere documentación	3,4,5	7,8
081	CASTILLERO	BARRIOS	YARIXA	Fuera de plazo		
020	CEBALLOS	SILES	ROCIO	No cumple requisito 7.d) Convocatoria		
049	CONDE	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	Requiere documentación	5	
010	CORDERO	TERROBA	DANIEL	Requiere documentación	1,2,5	
108	CORNEJO	RUIZ	JOSE MIGUEL	Municipio mayor 50.000		
098	CORTES	PEDROSA	MIGUEL	Requiere documentación	5	
109	DE LA TORRE	RUIZ	ENCARNACION	Fuera de plazo		
120	DIAZ	CALLE	FRANCISCO JAVIER	Requiere documentación	5	
097	ENRIQUEZ	SANCHEZ	ROCIO	Requiere documentación	3,4,5	7,8
069	ESCALANTE	CARRASCO	SARA	Requiere documentación	4	
002	ESCOBAR	GORDILLO	ELIZABETH	Requiere documentación	5	
001	ESCOBAR	GORDILLO	ROCIO	Requiere documentación	5	7
048	ESCOBAR	HERNANDEZ	KEVIN	Requiere documentación	5	7,8
082	ESCRIBANO	DURAN	MARINA	Fuera de plazo		
019	ESCRIBANO	MENDOZA	M. DOLORES	Requiere documentación	2,5	
037	ESCUDERO	LOPEZ	DAVINIA	Requiere documentación	5	
046	FERNANDEZ	GONZALEZ	AITANA	Requiere documentación	5	
007	FERNANDEZ	MERIDA	AINARA	Requiere documentación	5	
031	FUENTES	BORREGO	ANTONIO JESUS	Requiere documentación	5	6
113	GARCES	VERA	ANTONIO MARIA	Fuera de plazo		
112	GARCES	VERA	JOSE ANGEL	Fuera de plazo		
025	GARCIA	ESPAÑA	ANA	Requiere documentación	5	
004	GARCIA	MORA	ROCIO	Requiere documentación	5	
045	GARCIA	PEREZ	NOELIA	Requiere documentación	1,2,5	
063	GARCIA	TORRES	CLARA	Requiere documentación	5	7,8
040	GAVILAN	DE LA ROSA	MARIA JESSICA	Requiere documentación	3,5	
122	GAZABA	MOYA	CARMEN	Requiere documentación	5	7
124	GOMEZ	ANDRADES	ANA MARIA	Requiere documentación	5	7,8



Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión	Documentos a subsanar (Obligatorios)	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
101	GOMEZ	MESA	SERGIO	Requiere documentación	3,5	
107	GOMEZ	PEREZ	JAVIER	Requiere documentación	5,6	8
133	GOMEZ	RIVERA	MARIA EUGENIA	Requiere documentación	5	
077	GOMEZ	TOSCANO	ESTELA	Requiere documentación	5	
103	GONZALEZ	CEBRIAN	SARA	Requiere documentación	4,5	7,8
018	GONZALEZ	MONTERO	M. CARMEN	Requiere documentación	2,5,6	
117	GONZALEZ	PONCE	CARLOS	Requiere documentación	5	
044	GONZALEZ	RIVAS	ANGIE VANESSA	Requiere documentación	5	8
080	GUIRADO	ARAGUEZ	JOSE DANIEL	Municipio mayor 50.000		
024	GUTIERREZ	SANCHEZ	MARIA JESUS	Fuera de plazo		
043	HIDALGO	GALLARDO	ISMAEL	Requiere documentación	1,2	
132	HIDALGO	GUERRA	DANIEL	Requiere documentación	5	
074	IZQUIERDO	ZAMORA	LAURA	Requiere documentación	1,2	
128	JEDDARI	DAHRI	SAMIA	Requiere documentación	5	
028	JRAIFI		AMAL	Fuera de plazo		
021	LOPEZ	ADALID	MIRIAM	Requiere documentación	5	7,8
036	LOZANO	MARTIN	CRISTINA	Municipio mayor 50.000		
084	LUQUE	FUENTES	LOURDES	Requiere documentación	1,5	6,8
052	M BALLOW	BEL FERROUJ	HISA	Requiere documentación	1,2,5	7,8
105	MACERA	GARRIDO	ALBA	Requiere documentación	5	
136	MARIN	RAMIREZ	JOSE MARIA	Requiere documentación	5	
134	MEDINA	RUIZ	ANTONIO	Requiere documentación	5	
111	MERCHAN	VERA	FRANCISCO	Fuera de plazo		
079	MILLET	LUQUE	CINTIA	Municipio mayor 50.000		
059	MONTERO	TIRADO	DIEGO JOSE	No beneficiario/a del SNGJ		
099	MORALES	TORO	RUBEN	Requiere documentación	4,5	
011	MOREIRAS	ARRABAL	MARIA	Requiere documentación	5	6
014	MUÑOZ	GALLEGOS	ROCIO	Requiere documentación	5	7,8
104	MUÑOZ	OLEA	SAMUEL	Requiere documentación	5	
138	MUÑOZ	OVIEDO	MIGUEL ANGEL	Fuera de plazo		
116	NARVAEZ	GARCIA	PABLO	Requiere documentación	5,6	
075	PARRONDO	MORA	MIRIAM	Requiere documentación	5	7,8



Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión	Documentos a subsanar (Obligatorios)	Documentos a subsanar (acreditación para baremar)
068	PEREA	CORDERO	ALVARO	Requiere documentación	5	7,8
041	PEREZ	CUENCA	M. MATILDE	Requiere documentación	2	
057	PEREZ	GONZALEZ	ADRIAN	Requiere documentación	5	
118	PIMENTEL	MARIN	ROSARIO ANA	Requiere documentación	4,5	
060	RAMIREZ	JIMENEZ	JORGE	Municipio mayor 50.000		
023	RAMIREZ	MOLINA	MARIA LIBERTAD	Requiere documentación	5	
051	RELINQUE	GUIRADO	SANDRA	Requiere documentación	5	7,8
026	REYES	FERNANDEZ	SAIDA	Fuera de plazo		
013	REYES	FERNANDEZ	WILDER	Requiere documentación	5	
022	RIOS	GARCIA	ALEJANDRO	Requiere documentación	5	
065	RIVERA	POVEA	JUANA ANDREA	Requiere documentación	2,5	
027	RODRIGUEZ	COZAR	AINOA	Fuera de plazo		
093	RODRIGUEZ	GUERRERO	JOSE MIGUEL	Requiere documentación	4	
110	RODRIGUEZ	PALMERO	CRISTINA	Fuera de plazo		
062	RUEDA	CAÑAMERO	LAURA	Requiere documentación	5,6	
139	RUIZ	GALVAN	RAUL	Municipio mayor 50.000		
039	RUIZ	GONZALEZ	CARMEN	Requiere documentación	5	
087	RUIZ	LOPEZ	ADRIAN	Requiere documentación	3	
029	SANCHEZ	MENA	CARMEN	Municipio mayor 50.000		
115	SANCHEZ	PEREZ	NEREA	Requiere documentación	5	
086	SANTIAGO	DIAZ	LIDIA	Requiere documentación	1,2,4,5	7,8
058	SEGURA	ESTEBAN	JOSE MARIA	Fuera de plazo		
073	TORRES	BEATO	JESUS	Requiere documentación	5	8
067	TORRES	GILLEN	MARINA	Requiere documentación	1,2,5	
095	TRUJILLO	JIMENEZ	ALBERTO	Requiere documentación	1,2,4,5	
055	UMBRIA	QUIROS	RAQUEL	Requiere documentación	5	7,8
056	VARGAS	SANCHEZ	CARMEN	Requiere documentación	5	
106	VELASCO	SANCHEZ	LAURA	Requiere documentación	1,2,3,5	

**Referencia de las causas de exclusión:**

**A) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD:**

- (1) Anexo I. Solicitud de participación, debe estar debidamente cumplimentada, fechada y firmada.

- (2) Anexo II. Cuestionario de ajuste, se debe solicitar al menos un curso y tiene que estar fechado y firmado.
- (3) Fotocopia del DNI o TIE en vigor. En el caso de ciudadanos/as comunitarios/as que no tengan TIE o éste no se encuentre en vigor, presentarán fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor.
- (4) Volante o Certificado de empadronamiento emitido en los últimos 3 meses.
- (5) Certificado de beneficiario/a del Sistema de Garantía Juvenil.
- (6) Fotocopia de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad de nivel 2, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.

**B) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A EFECTOS DE BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD.**

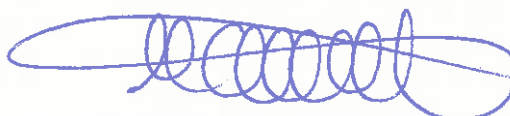
- (7) Informe original o emisión telemática de período de inscripción en desempleo emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo que acredite al menos un año de antigüedad.
- (8) Informe original o emisión telemática de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social dentro del plazo de presentación de la solicitud.
- (9) Certificado/informe de discapacidad igual o superior al 33% expedido por la Administración Pública.

b) Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico

c) Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada lista en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, concediéndoles un plazo de subsanación de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente de su exposición al público, conforme a los artículos 68.1 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al art. 6.8 de las Bases reguladoras de los itinerarios de formación incentivada y al punto 14 de la Convocatoria. Manifestando que se entenderá que desiste de continuar en el proceso si no se presenta la documentación obligatoria requerida.”

23 AGO. 2017

LA SECRETARIA ADJUNTA  
(Decreto núm. 3625/2016, de 30 de noviembre)



M<sup>a</sup> Isabel Alcántara Leonés